

RESOLUCION No. 059 DE 2026
(15 de Mayo de 2026)

**"POR EL CUAL SE REALIZA UN CREDITO Y CONTRACREDITO AL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO", PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 2026.**

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA

En uso de sus facultades Constitucionales en especial el artículo 6 y 209, Legales según la Ley 100 de 1993, Ley 10 de 1990, Acuerdo Junta Directiva N° 008 del 26 de octubre de 2015 y demás normas concordantes y complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo No. 005 del 23 de Diciembre de 2025; la Junta directiva de la ESEHOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA, aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la E.S.E. Hospital del Rosario de Campoalegre, para el período comprendido del Primero (01) de Enero al 31 de Diciembre de 2026.
2. Que de acuerdo al **ARTICULO SEXTO. – Parágrafo 1.** "Las modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos, que no cambien el anterior nivel de detalle, podrán ser aprobados por el Gerente de la E.S.E., mediante resolución motivada"
3. Que después de analizar los rubros presupuestales de Gastos por parte de la gerencia, se determinó que existen apropiaciones que en el momento cuentan con recursos suficientes y que estimados no son susceptibles de su total ejecución, y los cuales se pueden Contracreditar para fortalecer partidas presupuestales que presentan saldos insuficientes y que son necesarios para el normal funcionamiento de la ESE.
4. Que de acuerdo con los considerandos anteriores y con el fin de ajustar el Presupuesto de Gastos se:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese del presupuesto de Gastos de la E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO para la vigencia fiscal de 2026, la suma de: **VEINTIUN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$21.552.506,00) M/CTE** así:

CONTRACREDITO

CÓDIGO RUBRO	CÓDIGO NOMBRE	FUENTE	APRO. PENDIENTE DE CDP
2	GASTOS		\$ 21.552.506,00
2.1	FUNCIONAMIENTO		\$ 2.100.000,00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL		\$ 2.100.000,00

2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		\$ 2.100.000,00
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		\$ 2.100.000,00
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES		\$ 2.100.000,00
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	RECURSOS PROPIOS	\$ 2.100.000,00
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL		\$ 19.452.506,00
2.4.1	GASTOS DE PERSONAL		\$ 19.452.506,00
2.4.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		\$ 19.452.506,00
2.4.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		\$ 19.452.506,00
2.4.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES		\$ 19.452.506,00
2.4.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	RECURSOS PROPIOS	\$ 4.500.000,00
2.4.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	RECURSOS PROPIOS	\$ 4.241.121,00
2.4.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	RECURSOS PROPIOS	\$ 10.711.385,00

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese del presupuesto de Gastos de la ESE HOSPITAL DEL ROSARIO para la vigencia fiscal de 2026, la suma de **VEINTIUN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$21.552.506,00) M/CTE** así:

CREDITO

CÓDIGO RUBRO	CÓDIGO NOMBRE	FUENTE	APRO. PENDIENTE DE CDP
2	GASTOS		\$ 21.552.506,00
2.1	FUNCIONAMIENTO		\$ 21.552.506,00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL		\$ 2.550.000,00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		\$ 2.550.000,00
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		\$ 1.700.000,00
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES		\$ 1.700.000,00
2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	RECURSOS PROPIOS	\$ 1.700.000,00
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 850.000,00
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES		\$ 850.000,00
2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	RECURSOS PROPIOS	\$ 650.000,00
2.1.1.01.03.001.04	INCREMENTO VACACIONAL	RECURSOS PROPIOS	\$ 200.000,00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 19.002.506,00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		\$ 19.002.506,00
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		\$ 19.002.506,00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		\$ 19.002.506,00
2.1.2.02.02.008.09	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	RECURSOS PROPIOS	\$ 19.002.506,00

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Campoalegre - Huila, a Quince (15) días del mes de Mayo de 2026.

JOSE ALEXANDER MORENO CORDOBA

Gerente

Elaboró: Rocio Peña Fierro - Líder Presupuesto

Revisó: Jorge Villamil Gordo Amezcuita - Contador